

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7345/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº SHP-8336-P-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 luce copia de la Ordenanza Nº 7182.-

Que a fojas 14 la Dirección Digesto Municipal informa que se ha detectado un error de tipeo en el Artículo 1º) de la mencionada norma legal al mencionar el nombre del contribuyente.-

Que a fojas 18 el Departamento Ejecutivo mediante Nota Nº 1681 D.E./95, remite las actuaciones a este Honorable Cuerpo a los fines de que se rectifique el error mencionado precedentemente.-

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 39/95 celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre de 1995, habiéndose resuelto por UNANIMIDAD modificar el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7182.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza -----Nº 7182, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º): SUSPENDASE según Ordenanza Nº 5890, el cobro -----de la deuda devengada y no abonada, e igual "tratamiento dése a la que se genere en el futuro, en "concepto de Tasa por Servicios a la propiedad Inmueble "(Título I-2º Parte Ordenanza Nº 1447 Código Tributario), "mientras se mantenga la situación de indigencia por la que "atraviesa el contribuyente **PARRA ALVAREZ JOSE ENRIQUE,** "C.I. Nº 86.798, por su único inmueble designado con la "Nomenclatura Catastral Nº 09-21-91-9518-0000".-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte Nº SHP-8336-P-94).-

ES COPIA
JAQ.-

FDO. SIG
BRISSIO.-



H. C. Deliberante de Neuquén
SECRETARÍA
SECRETARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7345-95
PROMULGADA POR DECRETO Nº 118
EXMTE Nº SHP 8336-P-94
OBS. PROMULGADA TACITAMENTE